

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO FODES PARA PRESENTAR EN LA ASAMBLEA 2024

1. ANTECEDENTES

La Ley 1391 del 1 de julio de 2010 en su artículo 3, "Aplicación del Excedente", decretó: Adicionase el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989, con el siguiente numeral: "3. El diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso".

En la Asamblea General Extraordinaria de Asociados realizada el 18 de junio de 2011, según consta en el Acta No. 24, la honorable Asamblea aprobó la creación del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES en los términos que establece la Ley 1391 de julio de 2010, según su artículo 3, Aplicación del Excedente, con el fin de constituirlo e incrementarlo como un fondo pasivo, con el fin de motivar la creación de empresa por parte de los asociados, proyectos que deben ser previamente analizados y deben resultar viables tanto financiera como económicamente.

Según concepto jurídico de la Superintendencia de la Economía Solidaria de fecha 12 de junio de 2014, radicado No. 20141100193071, la denominación del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES tiene relación con la creación, fortalecimiento, incentivo a proyectos y/o programas relacionados con ideas de empresa o de negocio.

Por directrices de las Juntas Directivas del Fondo, se consideró que año a año se fueran incrementando estos recursos hasta lograr un capital que permitiera adelantar programas de emprendimiento para los asociados y su núcleo familiar.

En el año 2016 se reglamentó el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Empresarial FODES, la creación del Comité y sus funciones entre otros aspectos, mediante los Acuerdos 75 y modificado por el 78 de febrero y noviembre del mismo año, el Comité FODES participó en el proceso de evaluación y selección de firmas consultoras para la implementación del Plan de Emprendimiento.

Por lo anterior, entre abril y agosto del año 2017 se implementó el Plan Estratégico de Emprendimiento para el periodo 2017-2020, con el fin de promover la cultura emprendedora al interior del Fondo de Empleados, motivando la generación de ideas innovadoras por parte de los asociados, así como la consolidación y puesta en marcha de proyectos con apoyo técnico y financiero.

Durante el segundo semestre de 2017 se creó el Acuerdo 83, modificado por el 84, mediante el cual se reglamentó el marco normativo y operativo del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES; se creó y reglamentó el PROGRAMA EMPRENDE, se reglamentó el funcionamiento del Comité FODES, mencionando, adicionalmente, que el Fondo crearía una modalidad de crédito empresarial a través del reglamento respectivo y



otras disposiciones. Se contrató con la firma Incubar Colombia el desarrollo del programa EMPRENDE con su propia imagen corporativa, con el slogan “IMPULSAMOS TUS IDEAS” y la página web, y en el mes de noviembre se efectuó el lanzamiento del programa contando con el interés de por lo menos setenta y cinco (75) asociados y familiares.

Durante el año 2018 se llevó a cabo el ciclo de formación del programa EMPRENDE para el primer grupo de emprendedores del Fondo, contando con la participación de cerca de 60 asociados con 38 ideas innovadoras, donde se desarrollaron los siguientes aspectos:

- Sensibilización: Transformación de modelos mentales - proyecto de vida emprendedor.
- Formación consultiva: Con modelos teóricos y prácticos dirigida a los asociados y su núcleo familiar con iniciativas, proyectos productivos y/o unidades productivas que evidencien la apropiación de conocimientos, conceptos, competencias y experiencias en torno al emprendimiento empresarial.
- Acompañamiento especializado para la consolidación técnica y financiera de proyectos y unidades productivas.

Hacia finales de 2018, el Comité FODES junto con Incubar Colombia recopilaron del orden de once solicitudes de crédito de apoyo empresarial, efectuaron el análisis respectivo de viabilidad y presentaron a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes. Desafortunadamente no fue posible adjudicar ninguna solicitud bajo esta modalidad, en razón a que no cumplían con las garantías exigidas, presentándose insatisfacción por parte de los asociados.

En el año 2019, la Junta Directiva determinó revisar las políticas sociales del programa, los montos a financiar y los respaldos requeridos de parte de los beneficiarios, condiciones que debían ser puestos en conocimiento del Comité para reanudar sus actuaciones.

Durante el año 2021 se adelantó el Plan de Direccionamiento Estratégico del Fondo para el periodo 2022-2026; en el eje estratégico bienestar y calidad de vida se incorporó el proyecto de consolidar el plan de emprendimiento para los asociados y su núcleo familiar.

Durante el año 2022 se contrató la consultoría para dar inicio a la formación del segundo grupo del programa EMPRENDE; se documentaron las lecciones aprendidas del primer grupo del programa y se actualizó la reglamentación pertinente, quedando pendiente al cierre del año el lanzamiento respectivo.





2. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de que el Fondo de Empleados de la Energía – CAJITA continúe mejorando la calidad de vida de los asociados y sus familias, considerando además que con corte al 31 de diciembre de 2023 cuenta con unos recursos de \$2.027,4 millones en el Fondo de Desarrollo Empresarial FODES, se justifica la continuidad del programa de emprendimiento que el Fondo ha implementado a través del desarrollo de un plan estratégico específico para este tópico, y así garantizar que se asimile la cultura del emprendimiento entre todos los actores y la motivación para que los asociados y/o sus familias puedan optar por la creación de empresa y obtener unos mayores ingresos que contribuyan a su bienestar.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL FODES Y DEL PROGRAMA EMPRENDE

Durante el año 2023 no se dio continuidad al segundo grupo del Programa Emprende en razón a que algunos de los asociados manifestaron que los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial FODES deberían ser agotables, razón por la cual la Junta Directiva solicitó los respectivos conceptos jurídicos, concluyendo lo siguiente:

El FODES fue aprobado por la Asamblea como un fondo pasivo, razón por la cual los recursos de éste pueden agotarse es decir que se pueden gastar, pero también pueden retornar parte de ellos.

Se efectuaron varias consultas jurídicas para ratificar que los ítems propuestos en el proyecto son viables con los recursos del FODES y adicionalmente sugieren que sea la Asamblea la que apruebe la utilización de los recursos económicos y así sucesivamente lo haga cada año.

4. PROYECTO PROPUESTO

Teniendo en cuenta la experiencia con el primer grupo del programa EMPRENDE, la buena percepción de los asociados y sus familias frente al programa, la documentación de las lecciones aprendidas del primer grupo y las expectativas de los asociados inscritos para el segundo grupo, el Comité FODES recomendó a la Junta Directiva del Fondo presentar para aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados del año 2024 el proyecto descrito a continuación, de tal manera que sea la Asamblea la que apruebe los conceptos y recursos del fondo pasivo para desarrollo empresarial FODES.

La Junta Directiva en su reunión del 16 de febrero analizó, ajustó y aprobó la propuesta presentada por el Comité FODES, razón por la cual presenta a la Asamblea General de Asociados del año 2024 el siguiente Programa para someterlo a aprobación:

1. Seguimiento programa EMPRENDE Grupo I: Teniendo en cuenta el resultado del estudio de lecciones aprendidas del primer grupo del programa, realizado hacia finales del año 2022



y que a la fecha se encuentran vigentes aproximadamente 30 ideas de negocio, de las cuales 20 en su momento eran viables y 10 requerían mayor maduración, se quiere brindar a los emprendedores que hayan tomado el ciclo de formación, en conjunto con el Consultor externo, un seguimiento por el término de doce (12) meses adicionales, con unas condiciones previamente reglamentadas, considerando una bolsa de ciento cuarenta horas (140) para las treinta (30) ideas de negocio.

2. Programa Emprende Grupo II: Continuar con el programa EMPRENDE implementado en el Fondo de Empleados, para el grupo II en sus fases de sensibilización, formación consultiva y acompañamiento especializado, tomando como referencia los precios cotizados en el año 2022 incrementados en un 10%, con una proyección de 40 ideas de negocio, que se tiene previsto desarrollar en el término de seis (6) meses; junto con la logística que ello requiere como son diseño e implementación de la página web de emprendimiento, alquiler de auditorios para desarrollar las diferentes fases del programa, publicidad, participación en ferias empresariales, refrigerios, almuerzos si a ello da lugar.

Así mismo este Programa Emprende Grupo II considera la puesta en funcionamiento de una vitrina comercial virtual que permita a los asociados y a su núcleo familiar básico promocionar sus servicios, aplicable también a los participantes del Grupo I y en general a cualquier asociado que tenga un emprendimiento y un producto que pueda ofrecerse a la base total de asociados, estableciendo la reglamentación correspondiente para tipos y tiempos de publicación, entre otros aspectos.

3. Auxilio para gastos de legalización de constitución de empresa para los GRUPOS I y II: Hasta el 50% sin que sobrepase un (1) SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente), auxilio no reembolsable, de acuerdo con el concepto de viabilidad emitido por la entidad consultora de formación y los soportes que acrediten tal legalización, considerando que entre los dos grupos se constituyen legalmente el 50% de las ideas de negocio para un total estimado de 35 empresas.

4. Capital Semilla para los GRUPOS I y II del programa EMPRENDE: Auxilio por una única vez como capital semilla máximo de diez (10) SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes) a aquellos asociados que hayan tomado el ciclo de formación del Programa Emprende y hayan cumplido con todas las condiciones para que un plan de negocio sea viable y se hayan formalizado legalmente, según reglamentación que se defina, cuyo objeto es promover la creación y/o el fortalecimiento de su micro o pequeña empresa, a través de la financiación de capital para cubrir necesidades de compra de insumos, materia prima, compra y/o reposición de activos fijos de trabajo, como equipos, maquinaria, software, gastos de mercadeo y/o comercialización. El capital semilla no cubre conceptos como recursos que requiere la empresa para poder operar tales como efectivo, inversiones a corto plazo, compra de terrenos, pago de impuestos, pagos de administración, arriendos, pago de personal, pago de obligaciones de la empresa, entre otros; todo lo anterior debidamente reglamentado.





Este auxilio podrá ser condonado conforme con las condiciones del uso del capital semilla debidamente reglamentadas por la Junta Directiva, por ejemplo: evaluación del uso de cumplimiento de los recursos de capital semilla según indicadores que se establezcan y evidencias de los soportes, cumplimiento de obligaciones legales, etc. Si dentro de los seis (6) a doce (12) meses siguientes al desembolso del auxilio se evidencia el cumplimiento de los diferentes aspectos reglamentados, el Comité FODES recomendará a la Junta Directiva condonar el capital semilla y este se convierta en un auxilio. De lo contrario, se solicitará al beneficiario el reembolso respectivo y los intereses causados según la tasa de interés vigente del crédito de Emprendimiento.

Para efectos del presupuesto se proyecta que las 35 empresas constituidas se beneficien del capital semilla establecido.

5. Crédito de Emprendimiento: El monto del crédito no debe exceder de 15 SMLMV a un plazo máximo de 36 meses, con una tasa de interés del IPC anual vigente sin que sobrepase una tasa efectiva anual del 10%. el cual debe ser debidamente reglamentado por la Junta Directiva y adicionalmente tener en cuenta otros aspectos que se encuentren vigentes en el Reglamento de Créditos, Garantías y demás, con la finalidad de mitigar el riesgo. Para efectos del presupuesto se consideró otorgarles el crédito a las 35 empresas proyectadas.

6. Capacitación general en temas de innovación, marketing, herramientas tecnológicas: Pueden participar todos los asociados, de manera que puedan fortalecer sus procesos empresariales; se estimó durante el año, la realización de tres seminarios relacionados con los temas mencionados.

5. APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA 2024

Con base en los conceptos a desarrollar como parte del Fondo de Desarrollo Empresarial FODES, se propone a la Asamblea General Ordinaria del año 2024 que autorice la utilización, máximo de recursos económicos por \$1.410.736.250, en el periodo de abril de 2024 a marzo de 2025, discriminados de la siguiente forma:



Concepto	Retornable/ No retornable	No.	Unidad	No. Horas por proyecto	Valor unitario	Subtotal	IVA	total
1. SEGUIMIENTO PROGRAMA EMPRENDE GRUPO I								
1.1 Estudio de lecciones aprendidas	No retornable		1 unidad		1 \$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000
1.2 Seguimiento a ideas que pueden ser implementadas	No retornable		20 ideas		4 \$ 150.000	\$ 16.400.000	\$ 3.116.000	\$ 19.516.000
1.3 Seguimiento a ideas que aún no han madurado	No retornable		10 ideas		6 \$ 150.000	\$ 13.400.000	\$ 2.546.000	\$ 15.946.000
2. FORMACIÓN PROGRAMA EMPRENDE GRUPO II								
2.1 Sensibilización	No retornable		40 ideas		1 \$ 13.410.000	\$ 13.410.000	\$ 2.547.900	\$ 15.957.900
2.2 Formación consultiva	No retornable		40 ideas		1 \$ 52.225.000	\$ 52.225.000	\$ 9.922.750	\$ 62.147.750
2.3 Acompañamiento Especializado	No retornable		40 ideas		1 \$ 82.340.000	\$ 82.340.000	\$ 15.644.600	\$ 97.984.600
2.4 Vitrina comercial virtual	No retornable		1 unidad		1 \$ 6.600.000	\$ 6.600.000	\$ 1.254.000	\$ 7.854.000
3. AUXILIO GASTOS DE LEGALIZACIÓN CONSTITUCIÓN EMPRESA GRUPOS I Y II								
	No retornable		35 unidad		1 \$ 1.300.000	\$ 45.500.000	\$ -	\$ 45.500.000
4. CAPITAL SEMILLA - CONDONABLE GRUPOS I Y II								
	No retornable		35 ideas		10 \$ 13.000.000	\$ 455.000.000	\$ -	\$ 455.000.000
5. CRÉDITO DE EMPRENDIMIENTO GRUPOS I Y II								
	Retornable		35 ideas		10% \$ 19.500.000	\$ 682.500.000	\$ -	\$ 682.500.000
6. CAPACITACIÓN GENERAL INNOVACIÓN, MARKETING, TECNOLOGÍA								
	No retornable		1 unidad		3 \$ 1.500.000	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
TOTALES								\$ 1.410.736.250

El estudio técnico y económico de este proyecto está debidamente soportado en análisis de reglamentos de otras entidades del sector solidario, conceptos jurídicos recibidos de Analfe, contrato con Incubar para el desarrollo del programa EMPRENDE para el segundo grupo, hojas de cálculo en Excel con las diferentes proyecciones.

6. FLUJO DE CAJA ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

De acuerdo con los análisis efectuados se tiene previsto el siguiente flujo de caja para el periodo mencionado anteriormente, que es posible que amerite algunos ajustes según los meses en que efectivamente se realicen los pagos:

Concepto	FLUJO DE CAJA ESTIMADO																						
	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25											
1. SEGUIMIENTO PROGRAMA EMPRENDE GRUPO I																							
1.1 Estudio de lecciones aprendidas	\$ 2.975.000																						
1.2 Seguimiento a ideas que pueden ser implementadas			\$ 4.879.000			\$ 4.879.000			\$ 4.879.000			\$ 4.879.000											
1.3 Seguimiento a ideas que aún no han madurado			\$ 3.986.500			\$ 3.986.500			\$ 3.986.500			\$ 3.986.500											
2. FORMACIÓN PROGRAMA EMPRENDE GRUPO II																							
2.1 Sensibilización		\$ 15.957.900																					
2.2 Formación consultiva				\$ 62.147.750																			
2.3 Acompañamiento Especializado								\$ 97.984.600															
2.4 Vitrina comercial virtual								\$ 7.854.000															
3. AUXILIO GASTOS DE LEGALIZACIÓN CONSTITUCIÓN EMPRESA GRUPOS I Y II																							
				\$ 19.500.000							\$ 26.000.000												
4. CAPITAL SEMILLA - CONDONABLE GRUPOS I Y II																							
						\$ 195.000.000				\$ 260.000.000													
5. CRÉDITO DE EMPRENDIMIENTO GRUPOS I Y II																							
							\$ 292.500.000			\$ 195.000.000	\$ 195.000.000												
6. CAPACITACIÓN GENERAL INNOVACIÓN, MARKETING, TECNOLOGÍA																							
			\$ 1.785.000			\$ 1.785.000				\$ 1.785.000													
TOTALES											\$ 2.975.000	\$ 15.957.900	\$ 10.650.500	\$ -	\$ 81.647.750	\$ 205.650.500	\$ 292.500.000	\$ 105.838.600	\$ 8.865.500	\$ 456.785.000	\$ 221.000.000	\$ 8.865.500	\$ 1.410.736.250

7. SOLICITUD A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS AÑO 2024

- Aprobar dar continuidad al programa EMPRENDE desde el Fondo de Desarrollo Empresarial FODES.
- Aprobar las actividades mencionadas que forman parte de los recursos a utilizar desde el FODES, teniendo en cuenta que pueden retornar al Fondo recursos por otorgamiento



FONDO DE EMPLEADOS
DE LA ENERGÍA
GRUPO
ADMINISTRAMOS SUS SUEÑOS



de capital semilla y por el crédito de emprendimiento junto con los intereses generados durante el plazo del crédito.

- Aprobar el presupuesto de \$1.410.736.250 para dar continuidad al programa EMPRENDE para los grupos I y II.
- Delegar a la Junta Directiva para que apruebe la creación y actualización de los Reglamentos respectivos en los términos aprobados por la Asamblea.

